



# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

(GUADALAJARA)

## SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROCEDIMIENTO ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO/A.

### Datos de la persona interesada

Nombre y apellidos	
N.º de identificación	

### Datos de la representación

Tipo de persona	<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica
Nombre y apellidos/ Razón social	
N.º de identificación	
Medio de acreditación de la representación	<input type="checkbox"/> Apoderamiento « <i>apud acta</i> » efectuado por comparecencia personal. <input type="checkbox"/> Comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica. <input type="checkbox"/> Acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública competente.

### Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal		
Correo electrónico			
Dirección			
Código Postal		Municipio	
Provincia		Teléfono	
Teléfono móvil		Fax	

### OBJETO DE LA INSTANCIA

#### EXPONE

**PRIMERO.** Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de El Casar, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, para cubrir el cargo de Juez/a de Paz titular y sustituto/a, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VI del Título IV de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Título III del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

**SEGUNDO.** Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para la participación en el proceso de elección para el cargo de Juez/a de Paz (titular o sustituto/a), para lo cual adjunta la documentación exigida en la misma.



# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

(GUADALAJARA)

## SOLICITA

que, de conformidad con los artículos 13 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se admita la presente solicitud para participar en el proceso de elección para el cargo de Juez/a de Paz (titular o sustituto/a).

### Plazo de resolución y efectos del silencio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su solicitud de compatibilidad, se le comunica que el **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN** de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de TRES MESES.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el **EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO** será **DESESTIMATORIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

## DATOS O DOCUMENTACIÓN QUE APORTAR

### Datos o documentación obligatoria

**-Documentación acreditativa de nacionalidad española y mayoría de edad.**

*[Artículo 1.2 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz].*

**-Documentación justificativa de no incurrir en ninguna de las causas de incapacidad** que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

*[Artículos 1.2 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial].*

**-Documentación justificativa de no incurrir en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones** reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

*[Artículos 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial].*

### Datos o documentación adicional

--



# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

(GUADALAJARA)

## Destinatario de la solicitud

<b>Órgano, centro o unidad administrativa</b>	
<b>DIR3</b>	

## Información básica de protección de datos

*Se facilita a la persona interesada la información básica que debe conocer tras la obtención, a través de esta instancia, de sus datos personales por parte del responsable del tratamiento:*

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de El Casar
<b>Finalidad</b>	Tramitación, gestión de expedientes y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
<b>Destinatarios de la cesión de datos</b>	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal relacionada con la remisión de las solicitudes al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, oponerse, a ejercer el derecho de portabilidad de los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

\_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

firma